



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 1909
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2021-00415-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: JOAN MANUEL OSPINA PAEZ C.C.1.115.064.743
DEMANDADO: GILMA CASTRILLON C.C.38.858.634

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

PRIMERO (1) de Septiembre del dos mil veintidos (2022)

Se allega al presente cuaderno, respuesta por parte de las entidades financieras Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco de Occidente. Se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

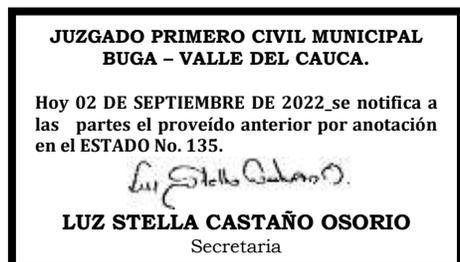
Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta del Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco de Occidente, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Carlosc.



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b76a15bb8095d3cc87224bdbe7e92c8dda41efb3329f90b3dcf9dc2ce171e6**

Documento generado en 01/09/2022 08:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>